

Este Ministerio ha dispuesto modificar el Centro Público de Educación Permanente de Adultos, que figura en el anexo a la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.
Código del Centro: 06005986.
Denominación: «Centro Público de Educación Permanente de Adultos y Coordinador del Cenebad».
Domicilio: Calle Abril, número 15.
Régimen de provisión: Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Provincial de E.P.A.
Creaciones: Dos unidades mixtas de E.P.A. de régimen especial.
Composición resultante: Siete unidades mixtas de E.P.A. y Dirección con curso de régimen especial.

8373 ORDEN de 7 de marzo de 1985 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Cuenca.

Ilmo. Sr. Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento y de los Servicios de Inspección.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguiente Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

PROVINCIA DE CUENCA

MUNICIPIO: BELMONTE. LOCALIDAD: BELMONTE.
CÓDIGO DE CENTRO: 16000280
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "FRAY LUIS DE LEÓN".
DOMICILIO: PASEO DE GRACIA 1.
RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 21 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN F.B.
POR O.M. 30-7-71 B.O.E. 21-8-71 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CARRASCOSA DE HARO, DEL MUNICIPIO CARRASCOSA DE HARO, FUENTELESPINO DE HARO, DEL MUNICIPIO FUENTELESPINO DE HARO, LOS HINOJOSOS, DEL MUNICIPIO LOS HINOJOSOS, MONTANAYA, DEL MUNICIPIO MONTANAYA, MONREAL DEL LLANO, DEL MUNICIPIO MONREAL DEL LLANO, OSA DE LA VEGA, DEL MUNICIPIO OSA DE LA VEGA, TRESJUNCOS, DEL MUNICIPIO TRESJUNCOS, VILLALCUSA DE HARO, DEL MUNICIPIO VILLALCUSA DE HARO.
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: BETETA. LOCALIDAD: BETETA.
CÓDIGO DE CENTRO: 16030538
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: PLAZA DEL GENERALISIMO 2.
RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 6 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCIÓN C.C.
POR O.M. 31-10-75 B.O.E. 20-11-75 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CAJIZARES, DEL MUNICIPIO CAJIZARES, CARRASCOSA, DEL MUNICIPIO CARRASCOSA, POYATOS, DEL MUNICIPIO POYATOS, SANTA MARIA DEL VAL, DEL MUNICIPIO SANTA MARIA DEL VAL.
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,

DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CABETE. LOCALIDAD: CABETE.
CÓDIGO DE CENTRO: 16000516
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: CTRA DE HUELMO S/N.
RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.
POR O.M. 31-10-75 B.O.E. 20-11-75 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL. POR ESTA O. SE AMPLIA EL ÁMBITO A BOMICHES, CAMPILLOS-SIERRA, HUERGUINA, SALINAS DEL MANZANO Y ZAPRILLA.
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALCALA DE LA VEGA, DEL MUNICIPIO ALCALA DE LA VEGA, BOMICHES, DEL MUNICIPIO BOMICHES, CAMPILLOS-SIERRA, DEL MUNICIPIO CAMPILLOS-SIERRA, EL CUBILLO, DEL MUNICIPIO EL CUBILLO, HUERGUINA, DEL MUNICIPIO HUERGUINA, HUERTA DEL MARQUESADO, DEL MUNICIPIO HUERTA DEL MARQUESADO, LAGUNA DEL MARQUESADO, DEL MUNICIPIO LAGUNA DEL MARQUESADO, SALINAS DEL MANZANO, DEL MUNICIPIO SALINAS DEL MANZANO, SALVACABETE, DEL MUNICIPIO SALVACABETE, TEJADILLOS, DEL MUNICIPIO TEJADILLOS, ZAPRILLA, DEL MUNICIPIO ZAPRILLA.
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CAMPOS DEL PARAISO. LOCALIDAD: CARRASCOSA DEL CAMPO.
CÓDIGO DE CENTRO: 16000590
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "SANTA ANA".
DOMICILIO: PASEO DE SANTA ANA 3.
RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 6 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.
ESTE CENTRO PASA A SER COMARCAL POR ESTA O.M.
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: LORANCA DEL CAMPO, DEL MUNICIPIO LORANCA DEL CAMPO, OLMEDILLA DEL CAMPO, DEL MUNICIPIO OLMEDILLA DEL CAMPO, VALPARAISO DE ABAJO, DEL MUNICIPIO VALPARAISO DE ABAJO, VALPARAISO DE ARRIBA, DEL MUNICIPIO VALPARAISO DE ARRIBA.
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CARBONERAS DE GUADAZAON. LOCALIDAD: CARBONERAS DE GUADAZAON.
CÓDIGO DE CENTRO: 16000547
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: PRIMO DE RIVERA.
RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN C.C.
POR O.M. 31-10-75 B.O.E. 20-11-75 SE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL. POR ESTA O. SE AMPLIA EL ÁMBITO A PAJARON Y REILLO.
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARQUISUELAS, DEL MUNICIPIO ARQUISUELAS, CAGADA DEL HOYO, DEL MUNICIPIO CAGADA DEL HOYO, MONTEAGUDO DE LAS SALINAS, DEL MUNICIPIO MONTEAGUDO DE LAS SALINAS, PAJARON, DEL MUNICIPIO PAJARON, PAJARONCILLO, DEL MUNICIPIO PAJARONCILLO, REILLO, DEL MUNICIPIO REILLO.
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CASAS DE FERNANDO ALONSO. LOCALIDAD: CASAS DE FERNANDO ALONSO.
CÓDIGO DE CENTRO: 16000632
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: MIGUEL DE CERVANTES.
RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.
POR O.M. 21-4-80 B.O.E. 10-7-80 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CASAS DE HARO, DEL MUNICIPIO CASAS DE HARO, CASAS DE LOS PINOS, DEL MUNICIPIO CASAS DE LOS PINOS.
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MORRUBIA. LOCALIDAD: MORRUBIA.
CÓDIGO DE CENTRO: 16031284
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "JUAN ANGEL SEVILLA".
DOMICILIO: CTRA DE LA ALMARCHA S/N.
RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 13 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.
POR O.M. 30-7-71 B.O.E. 21-8-71 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ATALAYA DEL CAVAYATE, DEL MUNICIPIO ATALAYA DEL CAVAYATE, CAGADAJUNCOSA, DEL MUNICIPIO CAGADAJUNCOSA, EL CAVAYATE, DEL MUNICIPIO EL CAVAYATE, TORRUBIA DEL CASTILLO, DEL MUNICIPIO TORRUBIA DEL CASTILLO.
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MORCAJO DE SANTIAGO. LOCALIDAD: MORCAJO DE SANTIAGO.
CÓDIGO DE CENTRO: 16001114

ADMINISTRACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "JOSE MONTALVO".
DOMICILIO: CAUDILLO 3.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION
COMPOSICION DEL CENTRO: 22 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
POR O.M. 30-7-71 B.O.E. 29-8-71 SE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: EL ACEBRON, DEL MUNICIPIO EL ACEBRON. FUENTE DE PEDRO NAHARRO, DEL MUNICIPIO FUENTE DE PEDRO NAHARRO. POZORRUBIO, TORRELENGUA, DEL MUNICIPIO POZORRUBIO. TORRUBIA DEL CAMPO, DEL MUNICIPIO TORRUBIA DEL CAMPO.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO

MUNICIPIO: HUETE. LOCALIDAD: HUETE.
CODIGO DE CENTRO: 16001375
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "FRANCISCO RUIZ JARABO".
DOMICILIO: SANTA ANA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
POR O.M. 30-7-71 B.O.E. 21-8-71 SE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BUENDIA, DEL MUNICIPIO BUENDIA. CARACINILLA, DEL MUNICIPIO CARACINILLA. CASTILLEJO DEL ROMERAL, DEL MUNICIPIO CASTILLEJO DEL ROMERAL. MONCALVILLO DEL HUETE, DEL MUNICIPIO MONCALVILLO DEL HUETE. BARCINARRO, JAVALENA, NAZARULLEGUE, DEL MUNICIPIO PUEBLA DE DON FRANCISCO. SACEBA DEL RIO, DEL MUNICIPIO SACEBA DEL RIO. VALDECOLMENAS DE ABAJO, DEL MUNICIPIO VALDECOLMENAS DE ABAJO. VALDECOLMENAS DE ARRIBA, DEL MUNICIPIO VALDECOLMENAS DE ARRIBA. VALDEMORO DEL REY, DEL MUNICIPIO VALDEMORO DEL REY. VILLAREJO DE LA PEDUELA, DEL MUNICIPIO VILLAREJO DE LA PEDUELA.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: LANDETE. LOCALIDAD: LANDETE.
CODIGO DE CENTRO: 16001442
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: NICOLAS PEINADO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
POR O.M. 25-4-75 B.O.E. 21-6-75 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL. POR ESTA O. SE AMPLIA A ALGARRA, CASAS DE GARCINOLINA Y GARABALLA.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALGARRA, DEL MUNICIPIO ALGARRA. CASAS DE GARCINOLINA, DEL MUNICIPIO CASAS DE GARCINOLINA. FUENTEESPINO DE NOYA, DEL MUNICIPIO FUENTEESPINO DE NOYA. GARABALLA, DEL MUNICIPIO GARABALLA. GRAJA DE CAMPALDO, DEL MUNICIPIO GRAJA DE CAMPALDO. MANTANERUELA, DEL MUNICIPIO LANDETE. SANTO DOMINGO DE NOYA, DEL MUNICIPIO NOYA. SANTA CRUZ DE NOYA, DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE NOYA. TALAYUELAS, DEL MUNICIPIO TALAYUELAS.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MINGLANILLA. LOCALIDAD: MINGLANILLA.
CODIGO DE CENTRO: 16001577
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "PRINCESA SOFIA".
DOMICILIO: CARRETERA DE CUENCA-ALBACETE.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
POR O.M. 30-7-71 B.O.E. 21-8-71 SE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: GRAJA DE INIESTA, DEL MUNICIPIO GRAJA DE INIESTA. EL HERNANDEZ, DEL MUNICIPIO EL HERNANDEZ. ALCAHOZO, DEL MUNICIPIO INIESTA. LA PESQUEÑA, DEL MUNICIPIO LA PESQUEÑA. PUEBLA DEL SALVADOR, DEL MUNICIPIO PUEBLA DEL SALVADOR. VILLALPARDO, DEL MUNICIPIO VILLALPARDO. VILLARTA, DEL MUNICIPIO VILLARTA.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MOTILLA DEL PALANCA. LOCALIDAD: MOTILLA DEL PALANCA.
CODIGO DE CENTRO: 16001551
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SAN DEL ABAD".
DOMICILIO: AVDA. GENERALISIMO, 100.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 25 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
POR O.M. 30-7-71 B.O.E. 21-8-71 SE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL. POR ESTA O.M. SE AMPLIA A POZOSECO, RUBIELOS ALTOS, RUBIELOS BAJOS Y VALMOROSO DE LA FUENTE.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALARCON, DEL MUNICIPIO ALARCON. CASTILLEJO DE INIESTA, DEL MUNICIPIO CASTILLEJO DE INIESTA. GABALDON, DEL MUNICIPIO GABALDON. OLMEDILLA DE ALARCON, DEL MUNICIPIO OLMEDILLA DE ALARCON. POZOSECO, DEL MUNICIPIO POZOSECO. RUBIELOS ALTOS, DEL MUNICIPIO RUBIELOS ALTOS. RUBIELOS BAJOS, DEL MUNICIPIO RUBIELOS BAJOS. VALMOROSO DE LA FUENTE, DEL MUNICIPIO VALMOROSO DE LA FUENTE.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: PRIEGO. LOCALIDAD: PRIEGO.
CODIGO DE CENTRO: 16001583
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: CARRETERA CALAMPAS S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

POR O.M. 23-10-79 B.O.E. 22-11-79 SE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALBALATE DE LAS NOGUERAS, DEL MUNICIPIO ALBALATE DE LAS NOGUERAS. ALBENDEA, DEL MUNICIPIO ALBENDEA. ALCANTUD, DEL MUNICIPIO ALCANTUD. CANALEJAS DEL ARROYO, DEL MUNICIPIO CANALEJAS DEL ARROYO. CABAHARES, DEL MUNICIPIO CABAHARES. CAJAVERAS, DEL MUNICIPIO CAJAVERAS. FUERTESCUSA, DEL MUNICIPIO FUERTESCUSA. SALMERONCILLOS DE ABAJO, DEL MUNICIPIO SALMERONCILLOS DE ABAJO. SAN PEDRO PALMICES, DEL MUNICIPIO SAN PEDRO PALMICES. TORRALBA, DEL MUNICIPIO TORRALBA. VALDEOLIVAS, DEL MUNICIPIO VALDEOLIVAS. VILLACOMEJOS DE TRABAGUE, DEL MUNICIPIO VILLACOMEJOS DE TRABAGUE.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SAELICES. LOCALIDAD: SAELICES.
CODIGO DE CENTRO: 16002112
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "CIUDAD DE SEGORRIGA".
DOMICILIO: EL SANTO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 16-2-78 B.O.E. 18-4-78 SE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALMENDROS, DEL MUNICIPIO ALMENDROS. ALMONACIO DEL MARBUESADO, DEL MUNICIPIO ALMONACIO DEL MARBUESADO. EL HITO, DEL MUNICIPIO EL HITO. MONTALBO, DEL MUNICIPIO MONTALBO. PUEBLA DE ALMENAÑA, DEL MUNICIPIO PUEBLA DE ALMENAÑA. TRIBALDOS, DEL MUNICIPIO TRIBALDOS. UCLES, DEL MUNICIPIO UCLES. VILLAREJO DE FUENTES, DEL MUNICIPIO VILLAREJO DE FUENTES. VILLARUBIO, DEL MUNICIPIO VILLARUBIO.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SISANTE. LOCALIDAD: SISANTE.
CODIGO DE CENTRO: 16002164
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "FERNANDEZ TURFANO".
DOMICILIO: EXTRAMUROS, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 12 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 31-10-75 B.O.E. 23-11-75 SE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CASAS DE GUIJARRO, DEL MUNICIPIO CASAS DE GUIJARRO. EL PICAZO, DEL MUNICIPIO EL PICAZO. PIZAMARGO, DEL MUNICIPIO PIZAMARGO. TEBAR, DEL MUNICIPIO TEBAR. VILLAR DE TANTOS, DEL MUNICIPIO VARRA DE REY.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: TARACON. LOCALIDAD: TARACON.
CODIGO DE CENTRO: 16002221
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "RUIZ JARABO".
DOMICILIO: AVENIDA CARRIO BLANCO, 57.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 27 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
POR O.M. 25-4-78 B.O.E. 24-6-78 SE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: HARRAS DE MELO, DEL MUNICIPIO HARRAS DE MELO. BELINCHON, DEL MUNICIPIO BELINCHON. LEGANIEL, DEL MUNICIPIO LEGANIEL. ZARZA DE TAJO, DEL MUNICIPIO ZARZA DE TAJO.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: VILLALBA DE LA SIERRA. LOCALIDAD: VILLALBA DE LA SIERRA.
CODIGO DE CENTRO: 16000770
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: VILLALBA DE LA SIERRA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 7 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 31-10-75 B.O.E. 23-11-75 SE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL. POR O.M. 5-6-84 B.O.E. 6-9-84 SE AMPLIO EL AMBITO.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARCOS DE LA SIERRA, DEL MUNICIPIO ARCOS DE LA SIERRA. CASTILLEJO-SIERRA, DEL MUNICIPIO CASTILLEJO-SIERRA. FRESNEDA DE LA SIERRA, DEL MUNICIPIO FRESNEDA DE LA SIERRA. LAS MAJADAS, DEL MUNICIPIO LAS MAJADAS. MARIANA, DEL MUNICIPIO MARIANA. PORTILLA, DEL MUNICIPIO PORTILLA. RIBAGORDA, DEL MUNICIPIO RIBAGORDA. RIBATAJADA, DEL MUNICIPIO RIBATAJADA. RIBATAJADILLA, DEL MUNICIPIO RIBATAJADILLA. UJA, DEL MUNICIPIO UJA. ZARZUELA, DEL MUNICIPIO ZARZUELA.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: VILLALBA DEL REY. LOCALIDAD: VILLALBA DEL REY.
CODIGO DE CENTRO: 16002755
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "NUESTRA SRA. DE LOS MONTEÑOS".
DOMICILIO: RAMON Y CAJAL 134.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 7 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 16-2-78 B.O.E. 18-4-78 SE CONSTITUYO EL CENTRO COMO COMARCAL.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALCONJATE, DEL MUNICIPIO ALCONJATE. BUCIEGAS, DEL MUNICIPIO BUCIEGAS. CAJAVERUELAS, DEL MUNICIPIO CAJAVERUELAS. CASTEJON,

DEL MUNICIPIO CASTEJÓN, GASCUESA, DEL MUNICIPIO GASCUESA, TINAJAS, DEL MUNICIPIO TINAJAS, LA VENTOSA, DEL MUNICIPIO VILLAS DE LA VENTOSA.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: VILLARES DEL SAZ. LOCALIDAD: VILLARES DEL SAZ. CÓDIGO DE CENTRO: 14002941. DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL. DOMICILIO: EXTRAMUROS. RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN. COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 8 AIX, E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DERECCIÓN C.C.

POR O.M. 23-10-79 B.O.E. 22-11-79 SE DIO AL CENTRO CARÁCTER DE COMARCAL.

EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALTAREJOS, DEL MUNICIPIO ALTAREJOS, CERVERA DEL LLANO, DEL MUNICIPIO CERVERA DEL LLANO, FRESNEDA DE ALTAREJOS, DEL MUNICIPIO FRESNEDA DE ALTAREJOS, MONTALBANEJO, DEL MUNICIPIO MONTALBANEJO, VILLAR DE CABAS, DEL MUNICIPIO VILLAR DE CABAS, VILLAREJO-PEAESTEBAN, DEL MUNICIPIO VILLAREJO-PEAESTEBAN, ZAPPA DE ZANCARA, DEL MUNICIPIO ZAPPA DE ZANCARA. SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

8374

ORDEN de 13 de febrero de 1985 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla en 5 de octubre de 1984 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jerónimo Abad Carretero.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jerónimo Abad Carretero contra Resolución de este Departamento sobre reconocimiento de antigüedad a los Maestros procedentes del Plan Profesional de 1931, la Audiencia Territorial de Sevilla, en fecha 5 de octubre de 1984, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la admisión del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jerónimo Abad Carretero contra la Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de junio de 1982, confirmada por silencio administrativo, desestimatorio de la alzada sobre fecha de retroacción de los efectos económicos derivados del reconocimiento de su antigüedad en el Cuerpo de Maestros. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

8375

ORDEN de 13 de marzo de 1985 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid en 3 de julio de 1984, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Diocleciano Molina Alfaro.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Antonio Diocleciano Molina Alfaro, contra resolución de este Departamento, sobre reconocimiento de servicios a efecto de trienios, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 3 de julio de 1984, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: 1.º Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 1262/1980, interpuesto por la representación de don Antonio Diocleciano Molina Alfaro, contra las resoluciones de 7 de diciembre de 1977 y 1 de agosto de 1980, esta última en alzada, por las que el Ministerio de Educación denegaba al actor el reconocimiento del tiempo que permaneció sin ejercer como Maestro, desde el final de la guerra civil. 2.º Que debemos de confirmar y confirmamos las referidas resoluciones impugnadas, en cuanto se ajustan a esta sentencia. 3.º No hacemos una expresa condena en costas.»

Posteriormente fue interpuesto recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, cuya Sala Quinta, mediante auto de 12 de enero de 1985, ha declarado desierta dicha apelación.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

8376

ORDEN de 14 de marzo de 1985 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid en 7 de febrero de 1984, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Sabater Gundin.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Sabater Gundin, contra resolución de este Departamento, sobre cese como Directora de Centro de EGB, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 7 de febrero de 1984, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando este recurso debemos de confirmar como lo hacemos la Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de diciembre de 1980, y la desestimación presunta de reposición presentada frente a ella en 11 de febrero de 1981, actos que confirmamos y mantenemos por conformarse al ordenamiento jurídico al disponer el cese de doña Concepción Sabater Gundin, como Directora del Centro de EGB del Colegio San Bartolomé de Málaga, en las condiciones que la misma resolución establece; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

8377

ORDEN de 14 de marzo de 1985 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valencia en 25 de enero de 1985, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Vila Ubeda.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Vila Ubeda, contra resolución de este Departamento, sobre acceso directo al Cuerpo de Profesores de EGB, la Audiencia Territorial de Valencia, en fecha 25 de enero de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Vila Ubeda, contra Resolución del Director general de Personal y Servicios, por delegación de Ministro de Educación y Ciencia, de 19 de octubre de 1983, que desestimó el recurso de reposición formulado por la actora y otros, Graduados en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Valencia y pertenecientes a la octava promoción del Plan Experimental de 1971, contra la Orden de 5 de octubre de 1982; por lo tanto debemos declarar y declaramos dicho acto administrativo, conforme a derecho, y en su consecuencia, absolver como absolvemos a la Administración de las previsiones contra ella deducidas, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.